

1

13 de julio 2016

SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (CSJ) declara la inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía General aprobada en 1993 y **ORDENA:**

A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE, EN UN PLAZO RAZONABLE:

- Regule los medios que garanticen el acceso a la información pública sobre los crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra ocurridos durante el conflicto armado;
- Disponga de los recursos adecuados para responder, en el menor tiempo posible, respecto de las investigaciones, el enjuiciamiento, el esclarecimiento de la verdad y la sanción a los responsables;
- Considere las medidas de reparación integral a las víctimas; así como las medidas de no repetición de los crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra ocurridos durante el conflicto armado.

AL ÓRGANO JUDICIAL, MIENTRAS NO ESTÉ ESTA NORMATIVA COMPLEMENTARIA,

- Aplicar directamente la constitución y los parámetros definidos por la sentencia en cada caso concreto, así como adopte medidas de reparación pertinentes.

2

19 de junio de 2017



SALA DE LO CONSTITUCIONAL CELEBRA PRIMERA AUDIENCIA DE SEGUIMIENTO DE SENTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD.

- Afirma que por la naturaleza especial de las medidas vinculadas con la sentencia inconstitucionalidad, además del Legislativo, estas requieren de la colaboración coordinada con el Órgano Ejecutivo y la Fiscalía General de la República.
- Concluye que los Órganos Legislativo y Ejecutivo, y la FGR no han cumplido las obligaciones de la sentencia. Se reiteran los mandatos para todos los Órganos e instituciones estatales, particularmente, la obligación de:

- ✓ Crear una Ley de Reconciliación Nacional (LRN);
- ✓ Crear un Fondo de Reparación de víctimas;
- ✓ Poner a disposición de las víctimas y de las instituciones de justicia los archivos militares.

3

31 de agosto de 2017

Organizaciones de derechos humanos presentan ante Asamblea Legislativa propuesta de



"LEY DE REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO".

4

14 de junio de 2018

Asamblea Legislativa crea una

COMISIÓN AD HOC

para redactar la LRN que fue cuestionada por su mandato, composición y metodología de trabajo.

5

13 de julio de 2018



Sala de lo Constitucional celebra **SEGUNDA AUDIENCIA** de seguimiento de sentencia de inconstitucionalidad.

LA SALA RESUELVE:

- Incumplimiento de la sentencia por parte de los entes estatales obligados, especialmente:
 - ✓ Asamblea Legislativa respecto de la emisión de la LRN ordenada;
 - ✓ Ejecutivo sobre el acceso a los archivos militares y la ausencia de presupuesto;
 - ✓ FGR en referencia al avance sustancial de los procesos judiciales.
- Ordena la participación de las víctimas en todas las etapas del proceso de creación de la LRN.
- Establece el 13 de julio de 2019 como **FECHA LÍMITE PARA LA EMISIÓN DE UNA LRN.** Este plazo fue prorrogado en dos ocasiones: 13 de noviembre de 2019 y 28 de febrero de 2020.

ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS Y DE DERECHOS HUMANOS

presentan a la Asamblea Legislativa nueva propuesta de

“Ley especial de reparación integral y acceso a la justicia para víctimas de graves violaciones a derechos humanos en el contexto del conflicto armado”.

7

28 de mayo de 2019

LA CORTE IDH dicta medidas provisionales en el proceso de supervisión de cumplimiento en el Caso Masacre de **El Mozote** y lugares aledaños ante la amenaza de promulgación del proyecto “Ley Especial de Justicia Transicional y Restaurativa para la Reconciliación Nacional”, cuyo articulado erigía nuevamente una Ley de Impunidad.



8

14 de octubre de 2019

Organizaciones de víctimas y de derechos humanos presentan a la Asamblea Legislativa una actualización de su propuesta de “Ley especial de reparación integral y acceso a la justicia para víctimas de graves violaciones a derechos humanos en el contexto del conflicto armado”, producto de nuevas consultas y asambleas de víctimas.

9

Diciembre de 2019

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

presenta un nuevo proyecto (propuesta Ponce) en el que **retoma alguna de las disposiciones de la propuesta de las organizaciones de víctimas y de derechos humanos**, pero aun incluye disposiciones que obstaculizan los procesos de justicia y verdad de las víctimas.

10

26 de febrero de 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA APRUEBA LA LRN a la que denomina “Ley Especial de Justicia Transicional, Reparación y Reconciliación Nacional” (Decreto Legislativo 575).

11

28 de febrero de 2020

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA veta por inconstitucionalidad el Decreto Legislativo 575.



12



30 de octubre de 2020



SALA DE LO CONSTITUCIONAL

convoca a **TERCERA AUDIENCIA** de seguimiento de la sentencia de inconstitucionalidad con el objeto de:

- Asamblea Legislativa justifique el contenido de la Ley Especial de Justicia Transicional, Reparación y Reconciliación a la luz de los parámetros de justicia transicional y las razones por las que no ha superado el veto presidencial.
- Presidente de la República exponga las razones jurídicas del veto, y las políticas públicas que ha implementado en beneficio de las víctimas.
- Demandantes, Fiscal General y PDDH expresen su posición sobre la constitucionalidad de la Ley.